

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41753 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 345/12, por auto de 24 de octubre de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor YERAUTO, S.L.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 24 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059745-1